CONTRATO N°49/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018 "ADQUISICION DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO" ID N°340.859

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto del año 2018, entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.,** domiciliada en las Calles José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, **RUC Nº 80024191-6**, representada por el **Abg. Carlos José Arce López,** con Cedula de Identidad N° 655.105, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la Firma **BULLERS S.A.** con **RUC N° 80052674-0**, domiciliada en la Calle Rca. Argentina y Mcal. Lopez, Edificio torre de las Américas, 6to. Piso – de la ciudad de Asunción, Telefax: 234180 – 0974 174 544, representada por el **Abg. Oscar Marcelo Chamorro Lafarja,** con cedula de Identidad N° 1.986.665, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 EL PROVEEDOR por el presente Contrato se obliga a proveer en el marco **de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°16/2018 "ADQUISICION DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO".**

1.2 EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes señalados o definidos en las Órdenes de Compra y las Órdenes de Ejecución o Corrección que se emitirán en el marco de este contrato.

1.3 ALCANCE DE LA PROVISION la provisión, objeto de este contrato, se hará conforme a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos del pliego que genero esta contratación.

1.4 LUGAR DE ENTREGA DE LA PROVISION los lugares listados en la tabla de *Distribución de equipos- Sección III*, bajo la supervisión de la **Asesoría de Seguridad** como Sector Responsable cuyas oficinas están ubicadas José Berges N° 516 entre San José y Brasil - Asunción.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo cada prevalecerá lo dispuesto en este PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°340859**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°16/2018 "ADQUISICION DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO", convocado por la ESSAP. S.A. La adjudicación fue realizada según Acta de Directorio N° 1089/2018, Resolución N°16, de fecha 03 de Agosto de 2018.

Abg. Carlos José Arce Lopez
Presidente ESSAP S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Origen	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cámara Domo para interior.	Unidad	Unidad	12			Hanwha	Corea	2.470.000	29.640.000
2	Cámara Bullet para exterior	Unidad	Unidad	40			Hanwha	Corea	2.470.000	98.800.000
3	Cámara Bullet para detección de Chapas Vehiculares.	Unidad	Evento	4			Hanwha	Corea	5.500.000	22.000.000
4	Sistema de Grabación.	Global	Evento	1			Hanwha	Corea	27.180.000	27.180.000
5	Licencias de Analíticas LPR	Global	Evento	1			Hanwha	Corea	6.799.000	6.799.000
6	Switch de acceso PoE+	Unidad	Evento	3			Alcatel	Francia	11.650.000	34.950.000
7	Computadoras Tipo I Avanzada Versión 2	Unidad	Evento	2			Lenovo	China	14.599.000	29.198.000
8	Monitor Profesional	Unidad	Evento	2			LG	Corea	8.380.000	16.760.000
9	UPS Rackeable	Unidad	Evento	1			Forza	China	25.620.000	25.620.000
10	Infraestructura	Global	Evento	1			Nexxt	EE.UU.	185.840.000	185.840.000
11	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	71.500.000	71.500.000
11.1	Programación avanzada del Sistema de Video por hora de servicio.	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	2.300.000	2.300.000
11.2	Reemplazo de HDD para el NVR con provisión de partes y mano de obra.	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	1.800.000	1.800.000
11.3	Reemplazo de Cámara TIPO Domo o Bullet anti vandálica con provisión de partes y mano de obra	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	6.000.000	6.000.000
11.4	Reemplazo de Cámara TIPO Bullet con detección de Chapas con provisión de partes y mano de obra.	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	9.000.000	9.000.000
11.5	Reemplazo de Grabador con provisión de partes y mano de obra	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	16.000.000	16.000.000
11.6	Reemplazo de HDD para Estaciones de Trabajo con provisión de partes y mano de obra	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	2.300.000	2.300.000
11.7	Reemplazo de Memoria para Estaciones de Trabajo con provisión de partes y mano de obra	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	1.400.000	1.400.000
11.8	Reemplazo de Procesador para Estaciones de Trabajo con provisión de partes y mano de obra	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	3.000.000	3.000.000
11.9	Reemplazo de Placa de Video para Estaciones de Trabajo con provisión de partes y mano de obra	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	2.500.000	2.500.000
11.10	Reemplazo de Fuente para Estaciones de Trabajo con provisión de partes y mano de obra.	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	1.500.000	1.500.000
11.11	Reemplazo de Monitor de 22 para Estación de Trabajo con provisión de partes y mano de obra.	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	2.000.000	2.000.000
11.12	Reemplazo de Inyectores PoE con provisión de partes y mano de obra.	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	1.800.000	1.800.000
11.13	Reemplazo de Extensores PoE con provisión de partes y mano de obra.	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	2.200.000	2.200.000
11.14	Reemplazo de Protectores IP con provisión de partes y mano de obra	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	1.700.000	1.700.000
11.15	Corrección o Tendido de cableado estructurado UTP Cat.6 con cable canales plásticos o caños PVC endosados a la pared, con terminaciones en pacheras y fichas RJ45, conexión a los switches de acceso con Patch Core de 1m. Tendido hasta 40 metros.	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	2.500.000	2.500.000

Abog. CARLOS JOSE ARCE LOPEZ
Presidente
ESSAP S.A.

Abog. CARLOS JOSE ARCE LOPEZ
Presidente
Unidad Operativa de Contrataciones
essap

BULLERS S.A.
RUC: 80052674-0

11.16	Corrección o Tendido de cableado estructurado UTP Cat.6 con cable canales plásticos o caños PVC endosados a la pared, con terminaciones en pacheras y fichas RJ45, conexión a los switches de acceso con Patch Core de 1m. Tendido hasta 60 metros	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	3.000.000	3.000.000
11.17	Corrección o Tendido de cableado estructurado UTP Cat.6 con cable canales plásticos o caños PVC endosados a la pared, con terminaciones en pacheras y fichas RJ45, conexión a los switches de acceso con Patch Core de 1m. Tendido hasta 100 metros	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	3.500.000	3.500.000
11.18	Traslado de una cámara de un lugar a otro con tendido de cableado estructurado UTP Cat.6 con cable canales plásticos o caños PVC endosados a la pared, con terminaciones en pacheras y fichas RJ45, conexión a los switches de acceso con Patch Core de 1m. Tendido hasta 40 metros	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	2.500.000	2.500.000
11.19	Traslado de una cámara de un lugar a otro con tendido de cableado estructurado UTP Cat.6 con cable canales plásticos o caños PVC endosados a la pared, con terminaciones en pacheras y fichas RJ45, conexión a los switches de acceso con Patch Core de 1m. Tendido hasta 60 metros	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	3.000.000	3.000.000
11.20	Traslado de una cámara de un lugar a otro con tendido de cableado estructurado UTP Cat.6 con cable canales plásticos o caños PVC endosados a la pared, con terminaciones en pacheras y fichas RJ45, conexión a los switches de acceso con Patch Core de 1m. Tendido hasta 100 metros	Unidad	Evento	1	71.500.000	143.000.000	Bullers	Paraguay	3.500.000	3.500.000
					Total Gs.:					**548.287.000**

Monto Mínimo Gs.: 71.500.000.-
Monto Máximo Gs.: 143.000.000.-

El presente contrato es por un **Monto Mínimo** de guaraníes setenta y un millones quinientos mil **(Gs. 71.500.000)** IVA incluido y hasta un **Monto Máximo** de guaraníes ciento cuarenta y tres millones **(Gs. 143.000.000)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N°.....0000000700673324..... a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.- BCO. Itaú.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Marcelo Ovelar C. Mat. 34.892 Jefe de Asuntos Jurídicos ESSAP S.A.

Abg. Carlos José Arce López Presidente ESSAP S.A

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **ASESORIA DE SEGURIDAD.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato.** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,65% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, sobre el valor del servicio en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de Rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. C) de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión de contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

BULLERS S.A.	ESSAP S.A.
Bullers S.A. RUC: 80052674-0	
Abg. Oscar Marcelo Chamorro Lafarja **Representante Legal**	**Abg. Carlos José Arce López** **Presidente del Directorio**
Abg. Marcelo Ovelar G. Mat. 34.892 Gerente de Asuntos Jurídicos ESSAP S.A.	Abg. Carlos A. Domínguez Gerente Unidad Operativa de Contrataciones ESSAP S.A.